



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1326.-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2018, PARA LA PROVISIÓN DE AGUA MINERAL Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN A REALIZAR UN SEGUNDO LLAMADO.

Asunción, 5 de diciembre del 2018

VISTO: La Ley N° 6026/2018, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018", y su Decreto reglamentario N° 8452/2018.

El Acta de Evaluación, de fecha 12 de noviembre del 2018, resultado de la Contratación Directa N°15/2018, para la provisión de agua mineral para el Ministerio de Relaciones Exteriores, que recomienda declarar desierto el citado llamado, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 30, incisos b), de la Ley N° 2051/2003.

El Memorandum VMAAT/DGAF/N° 623/2018, de fecha 26 de noviembre de 2018, por medio del cual el Director General de Administración y Finanzas solicita a la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos la gestión de la firma de la Resolución que declara desierto la Contratación Directa N° 15/2018, para la provisión de agua mineral para el Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

N° _____

Que en fecha 1° de noviembre de 2018, se realizó la prórroga para la apertura de sobres, la que se llevó a cabo en fecha 7 de noviembre del 2018, ocasión en la que se presentaron las ofertas de las empresas SELTZ S.A., y SOME S.A.C.I.A. Posteriormente, se han evaluado las mencionadas ofertas teniendo en cuenta los criterios establecidos en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64, del Decreto Reglamentario N° 21909/2003, de la Ley de Contrataciones Públicas.

Que el Acta de Evaluación antes citada recomendó declarar desierto el llamado a Contratación Directa N°15/2018, para la provisión de agua mineral para el Ministerio de Relaciones Exteriores, de conformidad con lo establecido en el Artículo 30, inciso b), de la Ley N° 2051/2003, que expresa: "*Una licitación se declarará desierta mediante Resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: (...) b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se aparte sustancialmente de ellas*".

Que por dictamen VMAAT/DAL/N° 295/2018, de fecha 23 de noviembre de 2018, la Dirección de Asuntos Legales manifiesta que luego de realizar el análisis de rigor no opone objeciones para que el proceso siga su curso a través de los canales pertinentes.



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1326.-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2018, PARA LA PROVISIÓN DE AGUA MINERAL Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN A REALIZAR UN SEGUNDO LLAMADO.

-2-

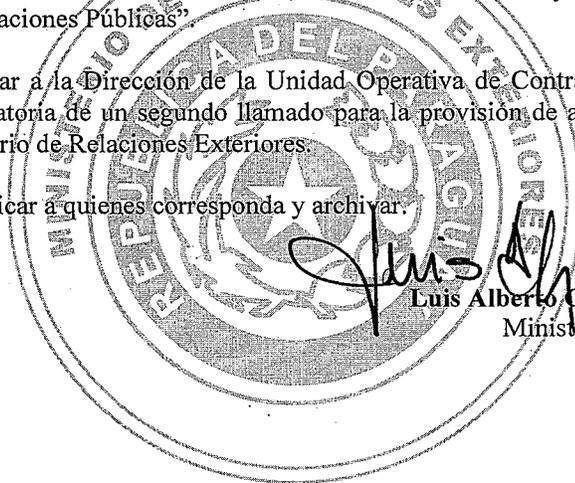
POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Declarar desierto el llamado a Contratación Directa N° 15/2018, para la provisión de agua mineral para el Ministerio de Relaciones Exteriores, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 30, inciso b), de la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas".
- Art. 2° Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación a realizar la convocatoria de un segundo llamado para la provisión de agua mineral para el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

N° _____



Luis Alberto Castiglioni
Luis Alberto Castiglioni
Ministro